

RIO GALLEGOS, **25 OCT. 2004**

VISTO:

El Expediente N° 18.495/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 28 de los presentes actuados obra Nota N° 627/04 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita autorización para el dictado, del Curso "Debian Linux: primeros pasos", que podrá ser ofrecido simultáneamente como oferta de crédito y curso de extensión abierto al público en general;

QUE el mencionado curso estará a cargo del AdeS Jorge VALDEZ;

QUE la actividad ha sido propuesta por el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, Director del Programa de Formación de Grado: Analista y Licenciatura en Sistemas;

QUE conforme a lo informado en los presentes actuados por el Director del Programa de Formación de Grado: Analista y Licenciatura en Sistemas, para la realización del citado curso se requiere un apoyo financiero de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) en concepto de honorarios para el dictante, bajo modalidad de contrato a plazo fijo;

QUE a fs. 30 el Jefe de Administración informa que los fondos para la atención del gasto podrían provenir de la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios;

QUE mediante Acuerdo N° 453/04 de este Cuerpo, se autorizó el dictado del curso de referencia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

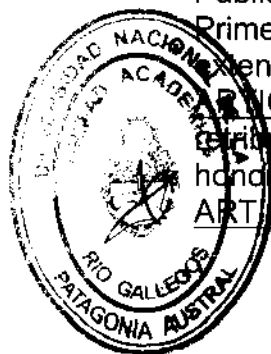
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a plazo fijo con el AdeS Jorge VALDEZ (CUIL N° 20-22621662-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de disertante del Curso "Debian Linux: Primeros Pasos", que será ofrecido simultáneamente como oferta de crédito y curso de extensión abierto al público en general.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el AdeS Jorge VALDEZ percibirá una atribución de PESOS QUINIENTOS SIETE (\$ 507,00) de bolsillo, en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de



// 2.-

Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.2 – RECURSOS PROPIOS.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

454